

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00717-00**, informando que obra solicitud de copias y entrega de título. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Con relación a la solicitud de copias auténticas obrante en archivo 14 del plenario virtual, deberá la memorialista **ESTARSE A LO DISPUESTO** en el proveído del 13 de junio de 2022, donde fueron ordenadas.
2. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

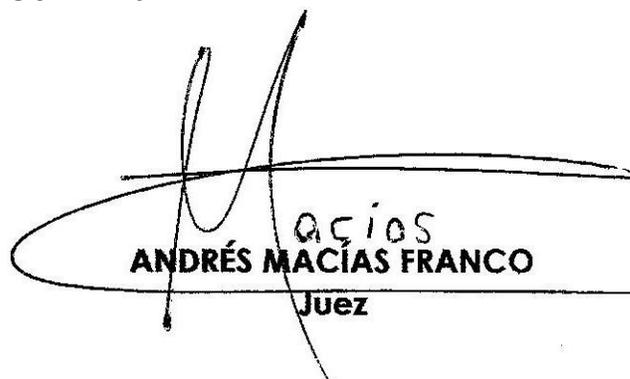
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al doctor **YESID MAURICIO VEGA PEÑA**, identificado con C.C. No. 80.009.582, apoderado de la demandante **MARIA DEL PILAR GRANADOS JIMÉNEZ**, conforme poder expreso para ello visible en archivo 15 del plenario virtual, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008560181** por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. Regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez